

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

ACTA No. 078
(22 de septiembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las seis y dieciocho de la tarde (6:18 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y demás personas presentes en el recinto del Concejo. Seguidamente, solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º. LECTURA DEL DECRETO N° 570 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SE AMPLIA LA AGENDA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CITADAS MEDIANTE DECRETO 547 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

6º. LECTURA DEL DECRETO N° 573 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CITADAS MEDIANTE DECRETO N° 547 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y AMPLIADA LA AGENDA MEDIANTE DECRETO N° 570 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

7º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO 031 DE 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

8º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

9º. PROPOSICIONES.

10º. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

El H.C. JEISON JAVIER CELY RINCON, eleva la plegaria al todo poderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ✓ ADAME GOMEZ EDISSON LEANDRO
- ✓ BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 2 de 7

- ✓ CELY RINCON JEISON JAVIER
- ✓ CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- ✓ CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL
- ✓ DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
- ✓ FLECHAS GOMEZ WILLIAM
- ✓ GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- ✓ GIL SOSA JOSE LUIS
- ✓ GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES
- ✓ JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES
- ✓ MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
- ✓ MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- ✓ REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- ✓ RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
- ✓ ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio, y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día leído, enviado previamente a los correos.

Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día programado para la fecha.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

4º. HIMNO A DUITAMA.

Se da por recibido el himno a Duitama.

5º. LECTURA DEL DECRETO N° 570 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SE AMPLIA LA AGENDA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CITADAS MEDIANTE DECRETO 547 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La secretaria da lectura a los siguiente Decretos:

Decreto N° 570 del 19 de septiembre de 2025 “Por el cual se amplía la agenda de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Duitama”.

La alcaldesa municipal de Duitama, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 4, literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Mediante el Decreto N° 547 del 11 de septiembre de 2025 se convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias desde el día 11 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2025, para estudiar iniciativas de vital importancia para la gestión administrativa del municipio.

SEGUNDO: Se requiere poner en conocimiento de la Corporación para su estudio y aprobación unas iniciativas de orden municipal necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración, haciéndose necesario ampliar la agenda establecida.

TERCERO: De conformidad con el artículo 91, literal a, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del alcalde presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

CUARTO: En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 3 de 7

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la agenda de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Duitama establecida mediante el Decreto N° 547 del 11 de septiembre de 2025 con el fin de estudiar las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2025."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen medidas excepcionales de alivio tributario en el municipio de Duitama-Boyacá y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al señor presidente y demás miembros de la Corporación para los fines pertinentes.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Duitama a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

Firma: INGRID ROCÍO BERNAL MEJÍA alcaldesa Municipal

Decreto N° 573 del 22 de septiembre de 2025 "Por el cual se amplía el término de las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal citadas mediante el Decreto 547 del 11 de septiembre de 2025 y ampliada la agenda mediante el Decreto 570 del 19 de septiembre de 2025".

La alcaldesa municipal de Duitama, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 4, literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Mediante el Decreto N° 547 del 11 de septiembre de 2025 se convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias del 11 al 25 de septiembre de 2025, para estudiar iniciativas de vital importancia para la gestión administrativa del municipio.

SEGUNDO: Mediante el Decreto N° 570 del 19 de septiembre de 2025 se amplió la agenda de las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

TERCERO: No obstante, el arduo trabajo administrativo realizado por la Corporación en el trámite de estudio de las iniciativas planteadas, el término establecido para las sesiones extraordinarias no resultó suficiente para culminar con el trámite de cada uno de los proyectos de acuerdo, por lo que se hace necesario ampliar el término de las sesiones extraordinarias.

CUARTO: De conformidad con el artículo 91, literal a, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del alcalde presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

QUINTO: En mérito de lo anterior, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2025 el período de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, convocadas mediante el Decreto N° 547 del 11 de septiembre de 2025, y cuya agenda fue ampliada mediante el Decreto N° 570 del 19 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al señor presidente y demás miembros de la Corporación para los fines pertinentes.

Expedido en Duitama a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Firma INGRID ROCÍO BERNAL MEJÍA alcaldesa Municipal

7º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO 031 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

“Honorable concejales, el día de hoy tenemos citación extraordinaria para el debate del Proyecto de Acuerdo N° 031 de 2025, por medio del cual se institucionalizan los mercados campesinos en el municipio de Duitama y se dictan otras disposiciones, este es un proyecto de autoría del Partido Alianza Verde, concejal ponente, honorable concejal José Luis Sosa, cuál le doy a partir de este momento el uso de la palabra”.

El H.C. JOSE LUIS GIL SOSA, se pronuncia ante la plenaria:

“Gracias señor presidente por el uso de la palabra, si me lo permite me gustaría hacer una introducción inicial respecto al fundamento de este Proyecto de Acuerdo, que fue formulado y proyectado por la bancada del Partido Alianza Verde, nosotros creemos que es un proyecto que va con las líneas de nuestro partido, con las líneas del proyecto, del Plan de Desarrollo Municipal, un proyecto que fue formulado y proyectado en el Plan de Desarrollo pasado, en el del alcalde José Luis Bohórquez y que por diversos temas hasta ahora se le dio trámite, sin embargo vemos con buenos ojos que la Administración Municipal dentro de sus líneas y ejes estratégicos tenía contemplado esta potencialización de los mercados campesinos, un Proyecto de Acuerdo que lo que busca es potencializar a los productores locales, evitando la intermediación de unos terceros para que ellos sean los que tengan las ganancias directas, este proyecto fue ya debatido en primera instancia en la Comisión de Gobierno de Asuntos Sociales, en donde se obtuvo una votación favorable, por ende proyectamos la ponencia con algunos ajustes para el segundo debate. me permito dar lectura de la ponencia para segundo debate”: PROYECTO DE ACUERDO No. 031 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Honorables concejales,

Mediante Resolución No. 127 del 15 de septiembre de 2025, expedida por el señor presidente de la Corporación, he sido designado Ponente para el estudio de este proyecto de Acuerdo No. 031 de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** correspondiéndole a la comisión segunda de gobierno y asuntos sociales darle aprobación primer debate, ponencia que me permito presentar con las siguientes consideraciones:

La bancada del partido verde del Concejo Municipal, radicó este proyecto de Acuerdo para que sea estudiado y tratado por esta Corporación.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Objeto. El objeto del este proyecto de Acuerdo es Institucionalizar el programa “Mercados Campesinos”, en el municipio de Duitama, como una estrategia permanente de comercialización directa entre productores rurales locales y consumidores urbanos.

Además, busca responder a la necesidad de fortalecer la economía rural de Duitama, brindar canales de comercialización directa y fomentar prácticas agroecológicas.

La institucionalización de los Mercados Campesinos tiene dentro de sus objetivos servir como una herramienta para el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, fomentar la justicia económica y la sostenibilidad ambiental, promover prácticas agroecológicas y sostenibles, facilitar el acceso a alimentos frescos, sanos y a precios justos, fortalecer el vínculo campo-ciudad, reducir intermediarios en la cadena de comercialización, entre otros aspectos

Estos programas de Mercados Campesinos se realizarán en el municipio de Duitama, con una periodicidad mínima mensual, en lugares públicos definidos por la administración municipal, con criterios de fácil acceso, visibilidad y seguridad, donde podrán participar los productores agropecuarios del municipio y la región, prioritariamente campesinos, indígenas o víctimas del conflicto; emprendedores de economía circular, productos agropecuarios transformados y bioemprendimientos; organizaciones sociales con enfoque ambiental o rural.

Para lograr este propósito, la administración municipal brindará apoyo logístico, capacitación, promoción, asistencia técnica y otros mecanismos que garanticen el éxito del programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 5 de 7

En los últimos años la administración municipal periódicamente ha venido organizando los mercados campesinos, anteriormente llamados mercados verdes, con un impacto positivo, pero a la fecha, no existe un acto administrativo que garantice el desarrollo y la continuidad de este programa, y lo que se quiere es que se institucionalice para que las futuras administraciones municipales continúen con el programa, de ahí la importancia de este proyecto de Acuerdo, además para que se puedan apropiar los recursos necesarios su ejecución.

FUNDAMENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD

El artículo 65 de la Constitución Política establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, y que se debe priorizar el desarrollo integral del campo colombiano.

El artículo 79 constitucional establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente

FUNDAMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

La Ley 2378 de 2024 establece lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, que incluye esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios y culturales a nivel local. Estos esquemas, conocidos como mercados campesinos, son caracterizados por la presencia y gestión exclusiva de personas productoras y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, y promueven la venta de productos frescos, de temporada y de mínimo procesamiento. Además, buscan un precio justo tanto para el productor como para el consumidor y fomentan la agricultura limpia o agroecológica. Estos mercados suelen operar en plazas, parques, escuelas y otros espacios públicos o comunitarios.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL.

Acuerdo No. 022 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD” 2025-2027.”, prevé en su artículo 35, **PROGRAMA la “Inclusión productiva de pequeños productores rurales”**:

El objetivo principal es ir más allá del simple subsidio o asistencia social, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y comerciales de estos actores clave del sector rural.

CODIGO	ACTIVIDAD	META PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
3.1.1.6	Apoyar a productores en mercados campesinos	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FUNDAMENTOS DE CONVENIENCIA

Con la institucionalización de los Mercados Campesinos es una garantía de promover el comercio justo, la producción sostenible, el fortalecimiento de la economía campesina y el acceso de la población urbana a productos frescos y de calidad, teniendo en cuenta que el municipio de Duitama, por su vocación agrícola y ubicación estratégica, puede ser líder regional en el fomento de prácticas agroecológicas, comercio local y desarrollo rural sostenible, toda vez que diversas experiencias en municipios del país han demostrado que la institucionalización de estos espacios mejora los ingresos de los productores rurales, fortalece el tejido social y promueve la soberanía alimentaria.

IMPACTO FISCAL

Este proyecto de Acuerdo, requiere de recursos para su ejecución y el presupuesto estimado dependerá de los recursos asignados por la Alcaldía Municipal anualmente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, dentro del presupuesto para cada vigencia fiscal, y será una inversión social que se refleja en el bienestar de las organizaciones familiares campesinas.

DEBATES

La comisión permanente de Gobierno y Asuntos sociales, en sesión del día 18 de septiembre de 2925, aprobó este proyecto de Acuerdo en primer debate teniendo en cuenta la importancia que tiene para el

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, de Constitucionalidad, Legalidad y Conveniencia, me permito presentar **ponencia positiva para segundo debate**, de este proyecto de Acuerdo No. 031 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Señor presidente, le informo que ha sido leído el informe de ponencia para el segundo debate.

El presidente RICARDO RIVERA, comunica que:

“Muchas gracias. Gracias, honorable concejal. A continuación, se abre la discusión la ponencia, tiene uso de la palabra, honorable concejal Guillermo Andrés Reyes Martínez”.

El H.C GUILLERMO REYES, se pronuncia:

“Gracias, presidente. Entonces, apoyamos plenamente el Proyecto de Acuerdo de la bancada del Partido Verde, pero tengo unas dudas que creo que debería resolverse en la administración municipal, si no está la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y no está la Secretaría de Hacienda, ¿cómo podríamos dar la discusión, señor presidente? Muchas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, se pronuncia:

“Sí, presidente, en mismo sentido. Entendiendo que los mercados verdes, mal llamados verdes antes, ahora mercados campesinos, nunca han dejado de ejecutarse en la ciudad. Siempre se ha venido ejecutando a través del tiempo en la ciudad de Duitama, pero sí es necesario, digamos, calibrar o resolver una serie de dudas con respecto al tema de Invima y a la cantidad de personas que se están presentando a los mercados campesinos, porque la idea no es todas las veces las mismas personas, sino ayudarlos a formalizar y a crear empresas, no a que le compitan de manera ilegal a comerciantes como los de Merca plaza. Entonces, la intención es para que ella caracterice y nos informe de manera adecuada la proporción y el alcance de lo que se ha venido realizando y lo que se pretende realizar, dado, en efecto, que no se encuentra en el recinto.

Sí, presidente, le solicito que considere suspender o aplazar el estudio de este importante proyecto hasta que lo estime pertinente o hasta que asista, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Muchas gracias, presidente”.

El presidente RICARDO RIVERA, se manifiesta:

“Le pregunto, honorable concejal ponente José Luis Gil Sosa, una vez hechas las observaciones por parte de la bancada del Partido Conservador, la bancada del Partido Liberal, en donde manifiestan la importancia de la asistencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Hacienda para la discusión de este proyecto, si podemos hacer la proposición de que suspendamos este punto del orden del día para continuar, no citaríamos para el día de mañana, sino previamente les informaría la citación de la hora y la fecha pertinente”.

El H.C. JOSE LUIS GIL, responde lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Sí, teniendo en cuenta las observaciones de ello, es de mencionar primero que es una meta de las del Plan de Desarrollo, por lo tanto, cuenta con recursos para apropiar este proyecto de acuerdo. Sin embargo, si las bancadas están solicitando la presencia de los secretarios, yo creo que, con anticipación, presidente, podríamos hacerles a ellos la invitación para que asistan y también brinden las claridades que está solicitando la corporación.

De mi parte, si sumerce lo ve a bien suspender, sin embargo, es de mencionar que la ingeniera Sorany está muy pendiente de la transmisión, ella si alcanzaría a llegar, pero si necesitamos también claridades por parte de la Secretaría de Hacienda, sí lo vería un poco complejo, presidente”.

El presidente RICARDO, comunica:

“Honorable concejal, una vez escuchado sus apreciaciones les pregunto, honorables concejales, si aprueba la proposición de suspender este punto del orden del día. Aprobado por unanimidad de los presentes, entonces, vamos a surtir nuevamente la invitación formal a las dependencias que nos mencionan en este momento para una nueva citación, honorables concejales, para discusión de este proyecto. De esta manera,

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

suspendemos este punto del orden del día, aprobado por unanimidad de los concejales presentes en el recinto. Señora secretaria, por favor, da lectura al siguiente punto del orden del día”.

8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C.: QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

Por secretaria se informa que no hay correspondencia radicada la que ha llegado a cada uno de los honorables concejales se les ha remitido en su oportunidad.

9°. PROPOSICIONES.

Está abierto el punto de proposiciones. Se va a cerrar el punto de proposiciones. Se cierra el punto de proposiciones.

10°. ASUNTOS VARIOS.

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia con lo siguiente:

“En este punto de asuntos varios, nos pide el uso de la palabra referente de parte de la Secretaría de Integración Social. Vamos a dar el uso de la palabra para una información muy importante para todos los concejales y la corporación como tal”.

La funcionaria DINA CACERES, se pronuncia ante la plenaria:

“Buenas noches para todas y para todos. Mi nombre es Dina Cáceres, soy la formuladora de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagas del Municipio de Duitama. Esta Política Pública se inicia su formulación a partir de la Orden Quinta de la Sentencia T-310 de 2022.

Estoy acá el día de hoy para hacer primero que todo una invitación respetuosa. Primeramente, asistir a un evento que tenemos el 29 de septiembre, en 8 días, en las instalaciones del Antiguo Terminal de Transportes, con personas en actividades sexuales pagas. Va a ser un evento, una huella comunitaria, un espacio de diálogo para compartir con estas personas. De verdad, quiero invitarles para que participen. Asimismo, en este momento dentro del proceso de formulación, estamos realizando una mesa de diálogo social.

También les invitamos a ser partícipes, a cumplir con lo impuesto por la Corte Constitucional, por medio de la Orden Quinta, de la Orden Tercera y de la Orden Séptima. Nos solicita a la Alcaldía Municipal de Duitama, al Concejo Municipal, a la Policía y a la Defensoría del Pueblo, garantizar los derechos de estas personas, cada quien, desde sus dependencias, cada quien desde sus posibilidades. Entonces, quiero invitarle al cumplimiento de la sentencia, para que por favor estudien la Sentencia T-310 de 2022, para que entre todos y todas podamos construir acciones conjuntas para el cumplimiento de esta.

Agradezco al doctor Ricardo Rivera, porque tuvimos una mesa de trabajo muy valiosa con la Defensoría del Pueblo, en la cual concertamos acciones para el cumplimiento de la Orden Séptima. Sin embargo, necesitamos un poco más de participación, sobre todo, que nos permita construir acciones que se aterricen a la realidad de nuestro territorio, siendo Duitama una ciudad aún digamos que homofóbica y con una ciudadanía que muchas veces no está dispuesta a escuchar y a respetar y a garantizar sobre todos los derechos de esta población.

Así que les invito para realizar acciones conjuntas, estoy en la Secretaría de Integración Social y claro que sí, cualquier sugerencia, cualquier aporte para la olla comunitaria, allá nos vemos. Muchas gracias”.

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

“Muchísimas gracias Dina. Está abierta la invitación, honorables concejales, para participar en estos espacios de invitación para todos ustedes, por favor recuerden el día lunes 9:00 a.m de la mañana.

Está abierto el punto de asuntos varios. Se va a cerrar el punto de asuntos varios. Honorables concejales, recordamos también que hay dos proyectos incluidos dentro de este decreto, que uno de esos proyectos es proyecto por el cual se adiciona al presupuesto, ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 8

funcionamiento, servicios de la deuda de inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2025 y el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece medidas excepcionales de alivio tributario en el municipio de Duitama y se dictan otras disposiciones. El día de mañana nombraremos los ponentes para hacer el primer debate en la Comisión de Presupuestos.

Sigue abierto el punto de asuntos varios, honorables concejales. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Javier Cely quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias, señor presidente. Este punto en asuntos varios quiero aprovecharlo para dar un reconocimiento muy especial a un vecino del barrio cerro pino que tuvo un gran logro. Inició en la escuela nueva generación, estuvo en la selección Boyacá y de ahí saltó al equipó Fortaleza en Bogotá y hoy en día está en la selección Bogotá, donde fueron campeones, hacía 34 años no ganaban, entonces ese es un reconocimiento a este deportista, al que de todo corazón le envío un saludo muy muy especial. Gracias, presidente".

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

"Gracias, honorable concejal. Sigue abierto el punto de asuntos varios, se va cerrar el punto de asuntos varios, se cierra el punto de asuntos varios".

El presidente manifiesta que en el horario de las seis y cincuenta y cuatro de la noche (06:54p.m.) del día (22) de septiembre de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
PRESIDENTE



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 078	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	